

CONTRATO       PROYECTO       FASE/ETAPA  No. 2

<b>LUGAR Y FECHA</b>	BOGOTÁ, 17 DE MAYO DE 2022
<b>CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN</b>	NO. 3-1-102452-COI-1364-04
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA
<b>OBJETO</b>	REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL GUADUAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL GUADUAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$173.112.513,00) M/CTE.
<b>VALOR DE LA ETAPA 2</b>	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 161.659.332.00) M/CTE
<b>VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)</b>	CERO (0) PESOS M/CTE.
<b>INTERVENTOR</b>	<p>CONSORCIO INTERPARQUES 011          REPRESENTADO POR LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN, IDENTIFICADA CON CC NO. 51.803.384 CONFORMADO POR:</p> <p>1 HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, IDENTIFICADO CON CC NO. 19.260.302, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%.</p> <p>2 LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN, IDENTIFICADA CON CC NO. 51.803.384, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%.</p>
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO</b>	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO PLAZO ETAPA 1 DE REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS: QUINCE (15) DIAS. PLAZO ETAPA 2 INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL: OCHO (08) MESES.
<b>PLAZO ETAPA 2</b>	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE ORDEN DE INICIO DEL PRESENTE CONTRATO Y CIERRE CONTRACTUAL.
<b>FECHA DE INICIO ETAPA 2</b>	17 DE MAYO DE 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2</b>	17 DE ENERO DE 2023 (INCLUYE DOS (2) MESES DE CIERRE CONTRACTUAL)

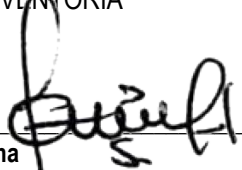
Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la ETAPA 2, – INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento

No. 14-45-101077539 expedida por la aseguradora seguros del estado, y aprobada el día el 28 del mes marzo del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 14-40-101043709 expedida por la aseguradora seguros del estado, aprobada el día el 28 del mes marzo del año 2022, que están asociadas a la Etapa 2 - INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-04 (PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022).

En consecuencia, se procede a la iniciación de la etapa No. 02 – INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL, el día 17 del mes Mayo del año 2022, el cual debe concluir el día 17 del mes enero del año 2023.

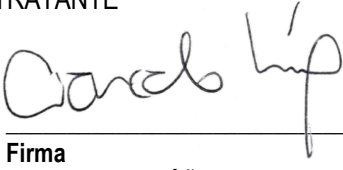
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

INTERVENTORÍA



Firma  
CONSORCIO INTERPARKES 011  
REPRESENTANTE LEGAL  
LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN

CONTRATANTE



Firma  
GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA  
Representante Legal  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD  
FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER



GERMAN ANDRES CANDIA COTAMO  
Supervisor FINDETER

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

**Nota 2:** Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito